

397

para que todos demas individuos de la Comision de la  
misma informasen á la Sociedad sobre la aptitud y mo-  
ralidad que concurren en dho. pretendientes; manifestando  
que sus graves ocupaciones no le permiten continuar en  
la Comision de Academia ni ser alguna, y que si p.  
esto es necesario, Remunera el título de Socio Contribuyente  
cuando se halla condecorado. De lo que enterada la  
Sociedad, acordó celebrarse de nra Comision de  
Academia, comisionando los demas individuos que la componen  
evacuando los encargos que se le comitan.

Se vio un informe de la Comision de Academia en  
q.<sup>o</sup> despues de expresan los medios de que se ha valido para  
asegurarse del merito e idoneidad de D.<sup>o</sup> Josef Sanchez  
y D.<sup>o</sup> Gregoria Navarro, unicas pretendientes á la direccion  
de la Sala de niñas, y de acompañan los dictámenes  
de los Profesores que han concurrido sus obras conlu-  
ye proponiendo que considerando á entrambas como  
hijas de esta Academia, á quien la Sociedad debe fomen-  
tarle premiando es de dictamen que apreciando lo  
exercicio de las niñas, que han acreditado sus buenos  
dotes, y no entrando en consideracion los defectos  
notados que pueden haber procedido de algunos inciden-  
tes efimeros, se haga eleccion de ambas pretendientes,  
con la asignacion ó gratificacion de quinientos  
r.<sup>o</sup> que podran distribuirse asi como la asistencia  
á la Academia en las horas de estudio; de lo  
q.<sup>o</sup> enterada la Sociedad y deseando conciliar  
el aprecio q.<sup>o</sup> hace de la aplicacion y aprove-  
chamiento de estas alumnas con el miserable